

**Secretaría Municipal**

PROVIDENCIA, 1 SEP 2014

EX. N° 1778 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- La Carta de fecha 15 de Julio de 2014, de don Javier Lineros Sánchez, por la sociedad Simba Smoby Toys Chile S.A., Ingreso Externo N°7760 de 15 de Julio de 2014.-

2.- El Memorándum N°19.892 de 18 de Agosto de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



**DECRETO:**

1.- Devuélvase a la sociedad SIMBA SMOBY TOYS CHILE S.A., RUT N° 99.516.050-1, la suma de \$9.691.231.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-51032, correspondiente al período Julio de 2013 a Junio de 2014, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$6.259.221.-).-

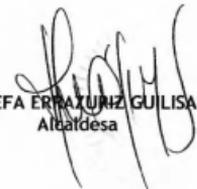
3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



JOSEFA ERRAZURIZ GULLISASTI  
Albaldesa

PBA/MRMQ/IMYJ/acm

**DISTRIBUCIÓN:**

Interesados

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2135